

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	NOELIA DEL CARMEN GALLEGO OSORIO C.C.32.320.648
Demandados	PORVENIR S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00328 00
Instancia	Primera
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Dentro de la presente demanda Ordinaria Laboral, teniendo en cuenta que la parte demandante no cumplió con los requisitos exigidos mediante auto del 19 de septiembre de la presente anualidad, éste Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora NOELIA DEL CARMEN GALLEGO OSORIO en contra de PORVENIR S.A

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

SUJETO PROCESAL	DIRECCIÓN
APODERADO DEMANDANTE	supensioncolombia@gmail.com
DEMANDANTE	No reportó

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7ceb777edb2b3402c39f55ec76c3d79b03f02f0de7bc2881772ce8076a7581**

Documento generado en 25/11/2022 02:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>